

## 1. Identificación de la asignatura

<b>NOMBRE</b>	Prácticas Externas	<b>CÓDIGO</b>	MINGNATM-1-013
<b>TITULACIÓN</b>	Máster Universitario en Ingeniería Náutica y Gestión del Transporte Marítimo por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	E.S. de la Marina Civil
<b>TIPO</b>	Prácticas Externas	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0
<b>PERIODO</b>	2º semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano
<b>COORDINADOR/ES</b>	<b>EMAIL</b>		
JOSE MANUEL FERNÁNDEZ-VALDÉS LLORET	jmanuel@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>	<b>EMAIL</b>		
JOSE MANUEL FERNÁNDEZ-VALDÉS LLORET	jmanuel@uniovi.es		

## 2. Contextualización

La realización de prácticas externas está regulada por el Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Oviedo, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de 14 de octubre de 2014 (BOPA nº 253, 31-X-2014).

En el desarrollo de la asignatura, el estudiante podrá llevar a cabo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, conocer el ejercicio de actividades profesionales relacionadas con los estudios de Ingeniería Náutica y Gestión del Transporte Marítimo. Se trata de una asignatura de carácter eminentemente transversal y aplicado, ya que partiendo de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en el resto de asignaturas que configuran el programa formativo, va a poner en valor y aplicar esos conocimientos en situaciones muy diferentes a las que operan en el aula. Las Prácticas Externas, como norma general, se deberán realizar en el segundo semestre, antes de proceder a la defensa del Trabajo Fin de Máster.

## 3. Requisitos

Para realizar las prácticas embarcado el estudiante deberá hacerlo como mínimo de Alumno Puente, para lo que será necesario estar en posesión del título de alumno de Puente. El Título será expedido por la ESMCG según los requisitos estipulados a tal efecto.

## 4. Competencias y resultados de aprendizaje

En esta asignatura potencialmente se trabajarán todas las competencias básicas y generales indicadas en la memoria de verificación del Título.

Las competencias específicas potencialmente serán todas las indicadas en la Memoria de verificación del Máster y se asignarán en función de la materia en que se enmarquen las prácticas.

Los resultados de aprendizaje concretos de la asignatura, por norma general, se relacionarán directamente con los objetivos de la titulación. Además en la Memoria de verificación del título se indican los siguientes:

- Aplicar los conocimientos adquiridos durante el máster a la gestión de transportes marítimos.
- Aplicar los conocimientos adquiridos durante el máster a la gestión de planes de emergencia y seguridad en el ámbito marítimo.
- Aplicar los conocimientos adquiridos durante el máster para solucionar problemas reales de maniobra y control del tráfico marítimo.

- Aplicar los conocimientos adquiridos durante el máster para solucionar problemas reales de la planificación del transporte y la navegación.
- Aplicar los conocimientos adquiridos durante el máster a la gestión de actividades portuarias.

## 5. Contenidos

La asignatura de Prácticas Externas de los estudios de Máster Universitario en Ingeniería Náutica y Gestión del Transporte Marítimo consistirá en que los estudiantes realicen prácticas embarcados, otro sistema alternativo (simuladores) o en empresas de tierra. En la Memoria de verificación del título se indican con carácter general los siguientes contenidos:

- Gestión de transportes marítimos.
- Planificación de planes de emergencia y seguridad en el ámbito marítimo.
- Gestión del sector marítimo.
- Maniobra y control del tráfico marítimo.
- Planificación del transporte y la navegación.
- Actividades portuarias.

El alumno elaborará durante el período de prácticas una memoria que constará, como mínimo, de los siguientes apartados:

- Datos personales del alumno
- Anexos I y II del Convenio de Cooperación Educativa (excepto prácticas embarcado).
- Nombre de la empresa o entidad y lugar de ubicación
- Breve descripción de la empresa o entidad, actividad, tamaño e importancia en el sector.
- Departamento/s de la empresa a los que ha estado asignado.
- Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados.
- Relación de las tareas desarrolladas con los conocimientos adquiridos en los estudios universitarios.
- Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas, especificando su grado de satisfacción con las mismas.
- Análisis de las características y perfil profesional del puesto/s que haya desempeñado.
- Certificado de la empresa donde conste la duración horaria de las prácticas y la actividad desarrollada por el alumno durante las mismas.
- Sugerencias de mejora.

## 6. Metodología y plan de trabajo

El Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Oviedo define claramente que las prácticas externas son las actividades realizadas por estudiantes universitarios en una empresa, entidad u organismo, de carácter público o privado (incluida la Universidad de Oviedo) que hayan sido convocadas de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento y tuteladas por dos tutores: uno académico, profesor de la Universidad de Oviedo, y un tutor por parte de la empresa, entidad u organismo.

Asimismo, el citado reglamento recoge el grado de presencialidad de los estudiantes en el centro o institución externa, que será, como máximo, del 80%. El tiempo restante estará dedicado a trabajo individual del estudiante en la elaboración de informes y de la correspondiente Memoria de Prácticas.

En el Máster Universitario en Ingeniería Marina y de Mantenimiento, la asignatura Prácticas Externas consta de 6 ECTS, lo que supone 150 horas de trabajo del estudiante, repartidas en 120 horas de trabajo presencial y 30 de trabajo autónomo no presencial.

Los alumnos acreditarán la realización de las prácticas de la siguiente manera:

- Los períodos de embarque podrán ser verificados a través del modelo oficial de hojas de días de mar, en los asientos de la Libreta Marítima del interesado o en los modelos de los anexos III y IV de la Orden de 21 de junio de 2001 sobre tarjetas profesionales de la Marina Mercante.

- En el caso de prácticas en empresas de tierra, mediante certificado emitido por la empresa que deberá presentar el estudiante y en el que se especificará obligatoriamente el período de prácticas.

Los alumnos deberán entregar al profesor responsable una situación académica y comunicarle a la mayor brevedad posible la empresa en la que desean realizar las prácticas y las fechas de preferencia, debiendo obtener del profesor su conformidad en ambos aspectos.

Los profesores se pondrán en contacto con los responsables de las respectivas empresas para intentar conciliar, dentro de unos límites racionales, los intereses de las mismas con las preferencias de los alumnos.

En caso de conflicto entre varios alumnos en la elección de empresas y fechas, el orden de selección vendrá determinado por el número de créditos aprobados y, en caso de empate, por la nota media de su expediente académico. Siempre tendrán prioridad los alumnos matriculados en la asignatura a comienzo del curso académico.

En el momento en que el alumno es seleccionado y asignado a una empresa concreta para la realización de prácticas, deberá firmar la documentación con toda la información relativa a la práctica a realizar (Anexos I y II del Convenio de Cooperación Educativa).

El alumno que acepta la oferta de una empresa debe cumplir el número total de horas acordado con ésta. En caso contrario, se considerará que no ha completado las prácticas y figurará como No Presentado en la asignatura matriculada.

El día de inicio de las prácticas, el alumno entregará a su tutor en la empresa un original firmado de la documentación. Una vez iniciadas las prácticas, en caso de que el alumno tenga algún problema, debe comunicarlo inmediatamente al profesor responsable.

Se recomienda a los alumnos que se pongan en contacto con los profesores responsables para cualquier aclaración sobre la documentación a presentar para acreditar el período de prácticas o sobre el contenido de la memoria.

Al finalizar las "Prácticas Externas", para superar la asignatura el alumno deberá elaborar y entregar a los profesores responsables/tutores la memoria de la actividad desarrollada según se detalla en el apartado anterior.

## **7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes**

El tutor de la empresa o entidad emitirá un informe que recogerá el número de horas de prácticas y en el cual se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Capacidad técnica.
- Capacidad de aprendizaje.
- Administración de trabajos.
- Habilidades de comunicación oral y escrita.
- Sentido de la responsabilidad.
- Facilidad de adaptación.
- Creatividad.
- Implicación personal.
- Motivación.
- Receptividad a las críticas.
- Puntualidad.
- Relaciones con su entorno laboral.
- Espíritu de equipo.
- Otros aspectos que se consideren oportunos.

El alumno entregará al profesor tutor un ejemplar de la memoria en papel y otro en formato electrónico junto con un informe del tutor de la empresa, **EN SOBRE CERRADO** El modelo para que el tutor emita

dicho informe se puede recoger en la Secretaría de la Escuela o se puede descargar de la página web de la misma.

Las fechas límite de entrega de la documentación y/o memoria a los profesores tutores, en las convocatorias de Enero, Mayo y Junio, serán 10 días naturales antes de la fecha límite de cierre de actas de cada convocatoria oficial de exámenes.

El tutor académico emitirá un informe de la actividad realizada por el alumno durante el desarrollo de la práctica y procederá a su evaluación, teniendo en cuenta el informe del tutor de la empresa y la memoria presentada por el alumno. Para ello el tutor académico seguirá el modelo establecido en el anexo I del Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Oviedo (BOPA nº 253, 31-X-2014).

El Profesor responsable incorporará al expediente del alumno de Máster su calificación en la primera convocatoria abierta tras la realización de las prácticas.

## **8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria**

Los recursos bibliográficos, así como la instrumentación, catálogos, software que el estudiante tenga que utilizar durante el desarrollo de la práctica, estará en consonancia con las características específicas de las tareas y el trabajo a realizar.